

DEMOCRACIA REAL, PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTITOCRACIA

Por José M^a Adán García *

INTRODUCCIÓN

El tema de una DEMOCRACIA REAL y en particular la naturaleza, desarrollo y competencias de los partidos políticos, me ha preocupado desde mi juventud.

Por eso he prestado desde hace muchos años mi atención al tema de la representación de la sociedad en las tareas del Estado.

Ya en mi primer libro que recopila textos publicados en la prensa universitaria (1953 – 1954), titulado PERVIVENCIA Y FUTURO, reflejaba esa necesidad de una democracia participativa. Más tarde en diversas publicaciones como los “Cuadernos de cooperación de Zaragoza” que dirigía Joaquín Mateo. Después en mis enmiendas como Consejero Nacional y Procurador en Cortes, a los proyectos de ley sobre el Estatuto de las Asociaciones Políticas (1974), Partidos Políticos o la de Reforma Política (1975 – 1977), publicadas en los correspondientes boletines de las Cortes y reproducidos en los libros “José M^a Adán y la reforma”, editado por la imprenta Torrona de Logroño y “ENSAYOS SOCIALES” por la Plataforma 2003. Recientemente en mis artículos “¿El sistema español de representación política, es una democracia participativa?” o los publicados con el título genérico de “MISCELANEA” en la revista Cuadernos de Encuentros (2013). Finalmente en el libro “LA TRANSICIÓN EN LA RIOJA” (Instituto de Estudios Riojanos 2012), por citar algunos de ellos. Ha sido una preocupación permanente.

Hoy agobiados por la partitocracia en que estamos inmersos, el tema requiere un análisis profundo y adquiere un relieve que exige medidas de reforma.

La partitocracia, como su propio nombre indica, es una dictadura de un partido, que en ningún caso representa a la mayoría de la sociedad, si no, solo por el mito sufragista, a una mayoría relativa respecto a otras formaciones parciales. Con frecuencia tiene que pactar a posteriori sus propios objetivos con grupos políticos minoritarios, con metas diferentes, cuando no contrarias, con tal de permanecer en el poder. Una vez ocupado no se limita a la función de cauce de participación de la sociedad en las tareas del Estado, si no que se constituye en súper-poder que “ocupa” y “controla” sus poderes que debieran ser independientes e incluso también las entidades intermedias de la propia sociedad. Por eso la democracia se ha convertido en partitocracia. Por eso se hace precisa una reforma que democratice la democracia y devuelva al Estado y a los partidos políticos a las funciones que por naturaleza les corresponde. (Igual que ocurre con las autonomías tema al que también me he referido desde las páginas de ENCUENTROS, reiteradamente).

ORIGEN HISTÓRICO DIALÉCTICO

Esta incipiente necesidad intelectual de clarificar la cuestión de la participación del pueblo en las tareas del Estado, nace de que precisamente esta es una cuestión inacabada en el pensamiento de José Antonio, que constituyó la ideología ilusionante de gran parte de la juventud de mi generación.

José Antonio establece unos principios básicos, cuyo desarrollo doctrinal desemboca lógicamente en una democracia, lo cual está contenido expresamente en sus Obras Completas cuando nos dice que:

“Nosotros no somos partidarios de las dictaduras de derecha o de izquierda. Los estados absolutos tienen una vocación de interinidad... a la larga se llegará a formar unas medidas en que tampoco se resuelve la disconformidad anulando al individuo; y añadiendo con rotunda claridad que, la aspiración a una vida democrática, libre y apacible debe ser el punto de vista de la ciencia política”.

Efectivamente si “el hombre es portador de valores eternos” y entre esos valores supremos está la libertad; si “nosotros respetamos la libertad profunda del hombre” y este “ha de participar en las tareas del Estado” y además “el hombre es el sistema” (no el Estado, ni el partido, como en el fascismo o el comunismo), no se puede deducir de todo ello otra doctrina que no sea democrática.

Sin embargo la realidad de su tiempo hará imposible ese desarrollo democrático. A nivel mundial predominaba el totalitarismo (comunista, fascista, nacional-socialista...); a nivel español, los partidos políticos eran un desastre aún mayor del que lo es ahora, con caciquismo, corrupción e inoperancia, que esquilmaron a España en la indigencia social, en la quiebra económica, en el paro, en el analfabetismo, la lucha de clases, añadiendo la violencia y poniendo a España en trance de desaparición por los separatismos locales. Violencia que estalló en los levantamientos de Andalucía y Cataluña, en la sangrienta revolución de Asturias, en el enfrentamiento callejero, en el Frente Popular y con la trágica guerra civil.

Por eso José Antonio, condena aquel sistema no porque fuera democrático, si no precisamente porque no lo era. Trata de sustituir el sistema de representación por otro más social y directo, cual era su concepción de la democracia orgánica.

Al excluirse posteriormente el pluralismo político como vía de participación y al no dejarla desarrollar, de acuerdo con sus propios principios, por ser limitada en sus competencias naturales y excesivamente controlada por el Estado, perdió su credibilidad. Mientras se congelaba la construcción de una verdadera democracia libre y apacible.

Para que no haya equívocos la democracia que propugnaba José Antonio tenía sus raíces doctrinales más en el pensamiento de la izquierda que en los de la derecha. La propugnaban Julián Besteiro, Fernando de los Ríos, Salvador de Madariaga, Adolfo Posada, Heguel, el Krausismo, la Institución Libre de Enseñanza, Giner de los Ríos, Juan Sanz del Río, Nicolás Salmerón, Eduardo Pérez Pujol, Aparisi y Guijarro, Julián Husley, Nicolás France, sindicalistas de la CNT y la Falange.

Hoy es alternativa a la crítica parlamentaria partidista por Max Beloff, Zampetti, Ardido, Begolini, Diverger Lippman, Renal, Tomalo, Vettino, Manglades, Herbert, Sosa Wagner...

La afirmación de José Antonio de que los ciudadanos conviven en las llamadas “unidades naturales de convivencia” y que estas son la familia, el municipio y la empresa-sindicato y por lo tanto produciéndose la problemática individual y social en su seno, estas unidades naturales deben ser cauces de representación política, es evidente y absolutamente moral y natural.

Pero ello no excluye –José Antonio así lo expresa con claridad- la institucionalización de otros cauces. Entre ellos como necesarios para respetar la libertad profunda del hombre y el acceso de la sociedad a las tareas políticas, los partidos políticos.

Porque la persona además de nacer y vivir en una familia, vecinarse en un municipio y trabajar en una empresa, es un SER RACIONAL y sociable, y como ello es inherente a su naturaleza esta diversidad de ideas y esa sociabilidad, son tan naturales como las unidades naturales de convivencia. Como además es libre –también por su naturaleza trascendente- puede y tiene derecho a asociarse por similitud de ideas o creencias y esas asociaciones a participar en las tareas del Estado.

Por eso José Antonio además de los principios antes expuestos, nos señala el camino. No pudo desarrollarlo más por su vil asesinato en plena juventud y porque nunca estuvo en el poder.

Además de condenar el totalitarismo –pese a las circunstancias entonces operantes- nos alerta contra el mimetismo fascista, cuando entre muchas otras referencias al respecto nos dice: “La organización cooperativa no es otra cosa que decir que los obreros forman una gran federación, los patronos forman otra gran federación y entre esas dos federaciones monta el Estado una especie de pieza de enlace. Este recurso mantiene intacta la relación de trabajo en los términos que la configura la economía capitalista. La única manera de resolver la cuestión social es alterando de arriba abajo la organización de la economía”.

El fascismo como partido único niega la libertad y somete al individuo al Estado y socialmente trata de armonizar superficialmente el capital y el trabajo. Por eso José Antonio lo califica como “un buñuelo de viento”.

¿Entonces como lograr una auténtica democracia participativa y social?

El nos dijo que “los partidos políticos se originan como resultado de una organización política falsa, al régimen parlamentario” y al referirse a dicho régimen parlamentario, concreta en el sistema “de tipo conocido”. Sistema -que como luego veremos- se asemeja al actual y se basa en la “exclusividad” de su composición por los partidos políticos y en la falta de representatividad democrática de los mismos.

Nos dice “Si la democracia como forma política ha fracasado, es más que nada porque no nos ha sabido proporcionar una vida verdaderamente democrática en su contenido. No caigamos en las exageraciones extremas que traduzcan su odio por la superstición sufragista en desprecio ante todo lo democrático” y añadió, “en nuestra acción política no prevalecerán los intentos de negar derechos individuales, ganados en siglos de sacrificios”. “Lo que ocurre es que la ciencia política tendría que buscar verdaderamente construcciones de “contenido”, el resultado democrático que “una forma” no ha sabido”.

Es pues esa forma lo que no nos sirve, hay que democratizar la democracia formal que padecemos.

UNA NUEVA DEMOCRACIA AUTÉNTICAMENTE REPRESENTATIVA

Sobre estos planteamientos “los reformistas azules” de la transición, cumpliendo su misión histórica de servir de puente entre un Estado autoritario y una democracia real y participativa intentamos una nueva democracia.

Se trata de unas constantes históricas de universal aplicación, que he desarrollado en los textos citados y aquí solo voy a hacer referencia para enmarcar nuestro intento.

La tercera generación de un régimen asume ineludiblemente su reforma (ejemplos, Napoleón en la Revolución Francesa, Kruschef, Gorbachof y Putin en Rusia, la evolución

china...). Esta siempre se plantea hacia una mayor libertad, cuando se parte de un régimen inmovilista y cuando se han alcanzado niveles suficientes de bienestar e incluso de libertades.

La alternativa de la acción política reformista fue la respuesta a la pregunta –también una constante de aplicación universal- ¿Desde donde se puede reformar un sistema político desde dentro de sus instituciones o desde fuera? ¿Cómo se puede hacer más constructivamente sin rupturas ni enfrentamientos? La respuesta de política comparada, especialmente en los países occidentales es evidente. Así lo comprendió el comunismo con su eurocomunismo y su incorporación a los regímenes parlamentarios o el socialismo en el Congreso de Suresnes..... Así lo entendimos también nosotros, porque la reforma era inevitable -el mismo Franco la había anunciado- y si no se hacía desde las instituciones, se podía plantear desde la calle –como propugnaban los rupturistas- y sus consecuencias hubieran sido negativas para la convivencia.

Cuestión principal de la reforma era el sistema de representación de la sociedad en las tareas del Estado.

Bastantes creímos que era posible en un cambio tan profundo, aprovechar esa coyuntura para promover una NUEVA DEMOCRACIA, más social y participativa. Una democracia que superara las insuficiencias y vicios que el sistema parlamentario a través “exclusivamente” de los partidos políticos y la transformación autocrática que ellos mismos habían producido, hasta convertirse en un “sindicato de intereses de grupo”, ajenos a la sociedad e invasores de las competencias del Estado, que había denunciado José Antonio, pero que era y sigue siendo un clamor en el pensamiento político occidental.

Consecuentemente con nuestra doctrina originaria, recogiendo las razones válidas de los promotores de uno y otro pensamiento sobre los valores de la democracia orgánica y con la convicción de que había que dar cauce al pluralismo político, porque sin él –y teníamos evidencia de que así era- se caía en un organicismo que por si solo no era democrático, propugnamos lo que llamé DEMOCRACIA DE SÍNTESIS.

¿Por qué los partidos han de excluir otros cauces auténticos de participación?

¿Su exclusivismo no deja fuera intereses y sectores sociales legítimos?

¿Se siente el conjunto de la sociedad representada por los partidos, que desembocan en el bipartidismo?

¿Esa exclusión real no propicia la partitocracia, la ocupación universal de los poderes y de las instituciones públicas y privadas?

En el primer intento con trascendencia legislativa, cual fue el ESTATUTO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, la diferencia fundamental era que dichas asociaciones no eran cauce exclusivo de participación en los poderes legislativo y ejecutivo, porque persistía la representación de intereses. Su reforma hacía una mayor representatividad democrática, se anunciaba. Así lo proponíamos muchos de los Consejeros nacionales.

El error o el propósito fue no acometer la reforma conjunta de todo el sistema representativo y no haber clarificado y pactado previamente con la izquierda la reforma. Posiblemente la persistencia de la unidad y el nivel de representación institucional de los sindicatos –previamente democratizados- hubiera sido un objetivo compartido y la democracia resultante más social, más participativa y más ajena a la partitocracia.

Luego llegaron los proyectos de ley de partidos y de reforma política. Volvimos a plantear la “democracia de síntesis” muy reiteradamente hasta el final por el que suscribe.

Muchos Consejeros Nacionales, Procuradores en Cortes o líderes sociales se manifestaron en diversas ocasiones a su favor.

Declaraciones y propuestas en ese sentido. Entre otras a Antonio Castro Villacañas, Dionisio Ridruejo, Francisco Eguegaray, José Miguel Ortí Bordás, Miguel Primo de Rivera, Labadie Otermin, Fernando de la Sota, Adolfo Rincón de Arellano, Eduardo Aduara, Jaime Suarez, Gonzalo Fernández de la Mora, José Luis Rubio, Eduardo Navarro, Cantarero del Castillo, Ceferino Maeztu, Martín Villa, Emilio Romero, Cisneros Laborda, Nicolás Franco, Pedro Farias, Fernando Suarez, Gonzalo Cerezo, Emilio Adán, Vicente Castell, Felicidad Sanagustín, Antonio Colomer, Martínez Sospedro, Vicente Manglano, Jesús López Cancio, Manuel Fraga, Fernando Suárez...

Entre las juventudes procedentes del pensamiento de José Antonio, abiertos al pluralismo pero partidarios de una democracia más social, esa propuesta era un clamor. Así la promovieron la “Agrupación de Antiguos Miembros del F de J”, los “Círculos José Antonio”, la “Asociación cultural Quevedo”, el “Club de opinión Encuentros”, la “Plataforma 2003” ...

Así lo defendimos en el Consejo Nacional y en nuestras enmiendas a los proyectos de ley, varios parlamentarios y entre ellos de forma especial Francisco Labadie Otermín, Gonzalo Fernandez de la Mora, y José M^a Adán García.

Esa propuesta de una democracia de síntesis fue incluso votada en el Consejo Nacional, y aprobada por 63 votos a favor, 12 en contra y 18 abstenciones.

Propuesta que inexplicablemente y para mi irregularmente fue ignorada.

Sin embargo esa posibilidad se mantuvo incluso en el texto de la LEY DE REFORMA POLÍTICA (1976), a la que había enmendado con la propuesta de “DEJAR VIA DE FUTURO A LA DEMOCRACIA DE SÍNTESIS”. La ponencia insólitamente agradeció mis aportaciones al proyecto de ley, haciéndolo constar en su informe.

Efectivamente el proyecto no prejuzgó el futuro. No determinó en su artículo 2º apartado tercero, la forma de elección de los Senadores. Exclusivamente para la primera elección en su disposición transitoria primera establece el voto universal y directo. Realmente dejaba el camino libre, para que unas Cortes Constituyentes, libremente elegidas decidieran sobre la composición del Senado y por lo tanto el sistema de representación.

A continuación el referéndum nacional fue exponente de la capacidad de convocatoria de los reformistas azules y punto culminante del proceso que había hecho irreversible la democracia.

Aunque con lo aquí dicho queda explícito en qué consistía la democracia de síntesis que propugnamos, las familias democristianas y liberales que inmediatamente ocuparon el poder se centraron en llevar a efecto una homologación con la democracia de los años 30. Carecían de otro proyecto y de idea del Estado y bastantes de ellos estaban condicionados por el llamado “Contubernio de Munich” del año 62.

La democracia de síntesis como su propio nombre indica, consiste en diversificar los cauces de representación, admitiendo como tales los cauces orgánicos de intereses especialmente los territoriales y sindicales, juntamente con los partidos políticos abiertos a la pluralidad ideológica de la sociedad.

Lo cual es posible bien mediante una cámara legislativa de composición mixta o bien en un Estado bicameral con una cámara o parlamento constituido por los partidos y la otra o Senado, por los representantes territoriales, sindicales y otras que pudieran considerarse conveniente.

Naturalmente el sistema electoral tendría que ser independiente, para evitar la confusión o la recíproca tendencia a controlarse mutuamente.

Ello evita el exclusivismo partitocrático, incrementa socialmente la participación, admite posiciones no mediatizadas por el dogmatismo partidista y limita las posibilidades de ocupación partidista de los poderes del Estado.

La democracia de síntesis exige además una reforma a fondo de la ley electoral, la autofinanciación de partidos y sindicatos y elimina el mandato imperativo, que en el peor de los casos ya no sería omnímoda.

Pues bien, este sistema fue olvidado por los “demócratas de toda la vida” muchos de ellos vinculados a los grupos de presión. El pánico por perder el monopolio de poder o por la persistencia del poder sindical y la permanencia de los reformistas azules, fue la causa determinante.

CONSECUENCIAS DE LA ELIMINACIÓN DE LOS AZULES

Como consecuencia la NUEVA DEMOCRACIA SOCIAL Y PARTICIPATIVA se sustituyó por la vieja democracia burguesa y los partidos políticos, con todas sus anomalías, en únicos y todopoderosos de la política NACIONAL, que así dejó de serlo para ser simplemente la del partido de turno.

Como recientemente ha escrito en “La Razón” el historiador Antonio López Vega, “con el abandono de la primera línea de la generación de la transición se ha perdido el rumbo y se ha abierto de nuevo el viejo problema de España. Han resucitado viejos fantasmas que parecían superados. El encaje territorial ha saltado por los aires. Cuando la generación de la transición (los reformistas azules) abandona la primera línea del escenario político español y sucedió el relevo generacional tanto el partido conservador, como el partido socialista, abandonaron el proyecto de vida en común”.

Estoy de acuerdo con el profesor López Vega, excepto en una palabra. La primera línea de la generación de la transición, no “abandonó” la primera línea del escenario político español. Fue excluida por el afán de poder centrado para muchos en el beneficio personal de las nuevas familias que se subieron al tren de la democracia cuando esta era ya irreversible y aceptada nacional e internacionalmente, por un referéndum libre, claro y clamorosamente compartido. Esta generalmente reconocido así, incluso por autores tan críticos como Alfonso Osorio y Manuel Ortiz en su obra “Adolfo Suarez y el bienio prodigioso”; José María García Escudero en su libro “Los españoles de la reconciliación”; Francisco Giménez Losantos en el suyo “La ciudad de Barcelona – 1970” desde la izquierda radical, etc.

Esta afirmación no la hago solo a título personal, sino que es testimonio de sus principales protagonistas.

Adolfo Suarez tuvo que presentar su dimisión por las intrigas de aquellos a los que había abierto las puertas del castillo, desde dentro. Como dijo Santiago Carrillo sagazmente “a Adolfo Suarez se lo cargó la derecha”.

Rodolfo Martín Villa, cerebro sereno del cambio, lo manifiesta así con ocasión de la presentación de su libro “AL SERVICIO DEL ESTADO”. “La muerte de UCD ha sido la liquidación de una clase política. Sin los reformistas del franquismo no hubiera sido posible UCD y sin UCD no hubiera existido el cambio”.

José Miguel Ortí Bordás, después de destacar el imprescindible papel de los gobernadores de la transición, como vanguardia de los reformistas azules, nos dice en su libro “LA TRANSICIÓN DESDE DENTRO”, “la política de exclusión pura y dura practicada contra los “azules”, por quienes no tenían autoridad moral ni política, ni título de ninguna clase para llevarla a cabo, mostró la debilidad de una UCD acomplejada...”

Eduardo Navarro Álvarez, subsecretario del ministerio del Interior, agente excepcional de la transición, en su libro “CAVILACIONES SOBRE JOSÉ ANTONIO”, nos dice “la derecha moderada tenía que buscar su identidad en contra de nosotros. No tenía otra dialéctica ¿Qué títulos podía invocar esa derecha para convertirse en clase política? Eran tan varias personalidades cada una al frente de un grupito y creían que podían ir turnándose al frente del gobierno...”. “Los reformistas que habíamos abierto los caminos de la democracia nos debíamos sumergir en el abismo de la nada, abandonando la escena política, con una elegancia de la que hay muy pocos ejemplos en la historia...”.

Autores destacados de esta subterránea exclusión fueron Emilio Attard (presidente de la comisión constitucional, Luis Apostua director del periódico democristiano YA, Herrero de Miñón....

Los resultados de su gestión fueron calamitosos para UCD, que se disgregó. También para una Constitución en algunos aspectos ambigua, con concesiones que venían de atrás; como la introducción del término nacionalidades y la posibilidad de transferir funciones exclusivas del Estado, que en todo Estado democrático son intransferibles y que tan graves problemas nos está produciendo; el inusitado estatus de las comunidades autónomas, concediéndoles de entrada el poder legislativo, creador de 17 parlamentos distintos; la creación de policías autonómicas, una función integral del Estado; la posibilidad de integrar Navarra en la Comunidad Vasca, en una disposición transitoria que inexplicablemente no ha sido derogada... Todo ello con las excusa del “consenso” elevado a categoría absoluta incluso en aquellos temas que implican la identidad nacional.

Rápidamente dieron lugar a la debacle y al decenio socialista.

Tiene razón López Vega. Se abandonó el proyecto de vida en común.

Desde la izquierda aún se es más contundente. Como dice Pablo Castellano “El estado social se ha quedado en jaculatoria y el democrático en un sarcasmo”.

Todo este proceso influye en el tema que nos ocupa, pues lo condiciona irremediabilmente.

El proyecto de democracia de síntesis quedó borrado y excluido por los intereses de los partidos y estos cada día más poseídos de sí mismos y sin freno legislativo, autores autónomos de sus propias competencias y actuaciones, campan por sus respetos.

LA PARTITOCRACIA

La naturaleza social de los partidos políticos y la independencia de los poderes del Estado (legislativo, ejecutivo y judicial) son dos principios sobre los que se fundamenta la democracia.

Ya hemos señalado las limitaciones que implica un sistema que descansa en la EXCLUSIVIDAD de los partidos políticos como único cauce de participación política.

Sin embargo estas limitaciones y carencias democráticas se acentúan y agravan cuando además los partidos saliéndose de su contexto, contrariando su naturaleza de “instrumento de participación” se auto transforman en un superpoder del Estado.

Nuestra Constitución establece las bases de una amplia y libre participación del pueblo español, en cuyo conjunto radica la soberanía nacional, en “una democracia avanzada”.

Los partidos políticos –artículo 6- “expresan el pluralismo político” y “son INSTRUMENTO fundamental para la PARTICIPACIÓN POLÍTICA”. Al establecer en su artículo 67, que los representantes elegidos libremente por los ciudadanos” no estarán ligados por mandato imperativo”, se consagra el principio de que los diputados y senadores una vez tomado posesión de su cargo, representan al conjunto de la Nación y no al mandato de su partido.

Sin embargo el desarrollo legislativo y judicial del ámbito de actuación de los partidos, ha ido creciendo apoyándose en la ocupación de los resortes ejecutivos de la administración incluso de la sociedad civil (cajas de ahorro, fundaciones, colegios profesionales, etc.

La legislación, perdiendo el norte de la naturaleza jurídico-política de los partidos hasta la contradicción conceptual.

La Ley Orgánica 6/2002 reguladora de los partidos, en su exposición de motivos reconoce expresamente que “el protagonismo y la significación constitucional de los partidos no ha hecho si no incrementarse...” lo cual de por sí constituye una anomalía pues su significación constitucional no puede ni debe traspasar el mismo texto constitucional, ni la correcta hermenéutica legal.

La confusión, sin duda sistemáticamente provocada, es aun más evidente en la misma exposición de motivos, cuando nos dice: “por otra parte aunque LOS PARTIDOS NO SON ÓRGANOS CONSTITUCIONALES, SI NO ENTES PRIVADOS DE BASE ASOCIATIVA, forman parte esencial de la arquitectura constitucional, realizan funciones de una importancia constitucional primaria y disponen de una segunda naturaleza que la doctrina suele resumir con referencias reiteradas a su relevancia constitucional...”.

Naturalmente esa sistemática tendencia se refleja en las leyes, que sus representantes elaboran.

Es así como la Ley orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos, ignorando totalmente la fundamental y primera NATURALEZA PRIVADA de los mismos,

establece unas FUENTES DE FINANCIACIÓN PÚBLICA, que la mayor parte de los órganos del Estado (Artículo 2).

Ello contradice la creencia general de que los partidos y los sindicatos –como en otros países- deben autofinanciarse.

En el mismo sentido expansivo insiste la Ley Orgánica del régimen electoral español que convierte el control de los procesos electorales en una función no del Estado, si no de los propios partidos, a cargo del Estado.

Ya puestos, la Ley Orgánica del poder judicial (6/1985) amplía los miembros de su consejo designados por el Congreso y el Senado, que inicialmente eran 8, a la totalidad de los 20 que lo constituyen.

Pero además valiéndose de las contradicciones de la Constitución que en algunas ocasiones afirma algo y a continuación lo contrario, institucionaliza el Asociacionismo Profesional de jueces y magistrados lógicamente, en aras de la independencia judicial, se les prohíbe formar parte de partidos y sindicatos. Las Asociaciones (progresistas y conservadoras), han evidenciado su contenido ideológico, convirtiéndose en un eufemismo de los partidos políticos.

Igual avance dialéctico y efectivo se ha producido en la composición del Tribunal Constitucional en la que (Art. 16, ley 02/1979), tienen mayoría los partidos políticos, lo que repercute en sus sentencias.

También en el resto de las leyes institucionales como la ley de bases de Régimen Local, Consejo de Estado, etc.

Esta desbocada tendencia al predominio institucional de los partidos políticos, se acentúa en la praxis política de la vida nacional.

Los partidos minoritarios por un sistema electoral anómalo, pueden constituirse en tripartitos o sextopartitos y desplazar a la mayoría natural, contrariamente a lo que ocurre en otras democracias menos partitocráticas, en las que existen segundas vueltas entre los partidos mayoritarios y otras medidas que eviten el chantaje de las minorías nacionalistas.

Los programas atentatorios a la Constitución, incluso a la unidad nacional de España, en que esta se fundamenta; o pongan en cuestión el marco constitucional, contrariamente a otras constituciones de nuestro entorno –son declaradas legítimas, mientras no constituyan un delito penal. Por lo visto para los partidos, todo el monte es orégano. Es como querer eliminar los efectos, sin hacerlo con las causas. (Así lo reconoce incluso la exposición de motivos de la Ley Reguladora de los partidos).

Pero es que además en la práctica se saltan todos los principios constitucionales. El espectáculo de ver al “portavoz del partido” apretar un botón y todos sus miembros imitarle y el que se mueva no sale en la foto, ni repite y decir al mismo tiempo que “no hay mandato imperativo”, huele a sarcasmo.

No hablemos del mandato constitucional de la democracia interna, tanto para nombrar representantes, como para aprobar los programas electorales. Las cúspides designan, por clientelismo de grupo, las candidaturas, en listas cerradas y designa cargos y empleos sin participación ciudadana, ni siquiera de sus propias bases. Sin respetar los principios

democráticos de igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, y con un grado elevado de nepotismo.

No hablemos tampoco de financiación legítima y transparente. ¡Los ejemplos contrarios son tan evidentes...!

Si todo esto ocurre en el marco legislativo e institucional la praxis diaria es aún más demoledora.

Si podemos legislar y controlar los poderes del Estado –y de forma especial el judicial ya no tenemos obstáculo. En el poder legislativo al revés de lo que ocurre en las democracias avanzadas (Alemania, Francia, etc...), no existe posibilidad de una alianza entre los partidos nacionales para superar los graves problemas colectivos. El pacto de Tinet es doctrina general y permanente. Ni la crisis económica, ni la corrupción generalizada, ni la superación del más bajo nivel educativo de Europa, ni siquiera el secesionismo desvertebrador de la Patria provocan una unidad de actuación. El problema catalán ya estaría superado si hubiera un frente común sólido entre el PP y el PSOE.

El rodillo parlamentario ahoga a las minorías e impide legítimas comisiones de investigación.

En el orden ejecutivo no contentos con la ocupación de las cúpulas de poder, se multiplican los cargos políticos. Somos el país de más políticos en proporción con la población. Se han multiplicado los funcionarios públicos creando una administración sobredimensionada. Parlamentos autonómicos, organismos innecesarios y duplicados en los diferentes niveles territoriales, miles de “cargos de confianza” y por si faltara poco “asesores” de libre designación hasta para los concejales, liberados sindicales y miles de empresas públicas deficitarias y descontroladas.

En el orden judicial además de detentar los supremos órganos de gobierno, jueces del IV turno, “juristas de reconocido prestigio”..... hasta el ejemplo ultimo del representante español en el Tribunal de Estrasburgo, promoviendo la derogación de la doctrina Parot, en consonancia con compromisos políticos anteriores del gobierno con los terroristas.

La Universidad, bajo el pretexto de una aplicación extensiva de la autonomía universitaria que debiera constreñirse al contenido docente, con un alto grado de endogamia y costes excesivos.

Todo ello nos ha llevado a la creación de una casta política profesional y permanente, a la que hay que procurar acomodo vitalicio y que se ha rodeado de privilegios y beneficios (desde pensiones complementarias, seguros de vida, tarjetas de crédito, coches oficiales, subvenciones por cese, contratos blindados...).

Todo ello nos está llevando a un enfrentamiento creciente de la ciudadanía con el sistema e incluso una oposición a la democracia –formal que no real- que padecemos.

Esta situación puede desembocar en un retroceso de las libertades, ante la conciencia de la necesidad de una autoridad capaz de superar la crisis institucional y de entidad Nacional. Puede llevarnos a una desafección popular con el sistema electoral, que produzca una abstención mayoritaria que lo invalide. Puede inducirnos a una fragmentación –por la desilusión ante los partidos mayoritarios- que haga imposible la gobernabilidad. Puede llevarnos al intento de sustitución de los cauces de representación por un movimiento asambleario y anárquico.

Lo más probable a una evolución rápida en que se mezclen todas estas tendencias.

Por eso, la conclusión, es que hay que REGENERAR LA DEMOCRACIA, QUE HAY QUE NO RETROCEDER EN EL EJERCICIO REAL DE LAS LIBERTADES, CON TANTO ESFUERZO ALCANZADAS.

REGENERAR LA DEMOCRACIA Y Oponerse radicalmente a la desmembración de la unidad y la identidad de España.

La ruptura de la unidad y la identidad de España, pondrían en crisis aun más destructiva la estructura misma del Estado democrático y de derecho. Este es un tema trascendente que requiere un análisis profundo y que aquí solo hago que apuntar.

En varios programas electorales se ha dicho que se iban a adoptar medidas para regenerar la maltrecha democracia formal. Sin embargo hasta ahora se hace nada o más bien lo contrario.

Es evidente que no podemos admitir un retroceso en el ejercicio de los derechos y libertades democráticas alcanzadas, al contrario tenemos que mantenerlas y perfeccionarlas.

En ello es básico la fluidez y transparencia de los cauces de representación popular en las tareas del Estado. Entre ellos y sin prejuicio con la posible y conveniente concurrencia de otros cauces, son imprescindibles los partidos políticos, porque como dice nuestra Constitución garantizan el pluralismo político –inherente a la condición racional de la persona- y por lo tanto la libertad. Pero eso no significa carta blanca para que estos se conviertan en “partitocracia” y que no se deban corregir sus desviaciones y desarrollar positivamente su acción.

Por eso es verdad que hay que REGENERAR el sistema, para DEMOCRATIZAR LA DEMOCRACIA. Este es un reto fundamental e ineludible de la acción del Gobierno de España.

Los objetivos prioritarios del Estado Español son:

Defender y mantener la unidad y la identidad de España, a todo trance y al margen de toda concesión que rompa la unidad o la igualdad de territorios y ciudadanos.

Reconvertir las autonomías, cuyo objetivo ha tratado estrictamente desde las páginas de ENCUENTROS.

Regenerar el sistema democrático, liberándolo de sus corruptelas.

El Partido Popular ha recibido el mandato de la Nación de llevar a cabo esos objetivos, otorgándole la mayoría absoluta, para que pueda cumplirlos.

Esa mayoría absoluta, quizás no sea repetible. La legislatura avanza. El tiempo se agota. Frente a esas medidas necesarias, hay un gran vacío.

Como dice Hermann Tertsch desde ABC "El frente (popular) o exapartido que los socialistas quieren sería el retorno al zapaterismo con toda su siniestra determinación de hundir definitivamente a España como realidad y como idea". Si el PP con todo el poder

que los españoles le otorgaron fracasa..... No sabemos quién sería más culpable, quien tiene mayor culpa en nuestra tragedia histórica.

En esta tesis coincido. Como decía en mi último artículo en ENCUENTROS, “los fantasmas no me pasman”, Dios quiera que al final no ocurra como Boabdil al abandonar el reino de Granada, cuando su madre le dijo: “Llora como mujer lo que no has sabido defender como hombre”.

- **José M^a Adán es abogado, diplomado en derecho comunitario europeo. Consejero Nacional y Procurador en Cortes por Valencia (1971 – 1977) y Gobernador Civil de La Rioja (1976 – 1978).**